

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 001-2001-PD/OSITRAN

Lima, 19 de febrero de 2001

VISTO:

El Informe Nº 001-2001-CEAIJCH, del Presidente del Comité Especial de fecha 16 de febrero de 2001;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 24.3 de la cláusula 24 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", establece que para la supervisión de la ejecución de las mejoras a cargo del concesionario, OSITRAN contará con el apoyo de una entidad privada especializada de reconocido prestigio, seleccionada por OSITRAN mediante Licitación Pública Internacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 012-2000-GG-OSITRAN se designó a los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la Licitación Pública Internacional para la contratación de una entidad privada especializada de reconocido prestigio para la supervisión de la ejecución de mejoras a las que se refiere la cláusula 24, párrafo 24.3 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, a través del Informe de Vistos, los miembros del Comité Especial aprobaron el proyecto de las Bases de la Licitación Pública Internacional y el respectivo Aviso de Convocatoria;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del Artículo 53º del Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, corresponde al Presidente del Consejo Directivo ejercer la titularidad del pliego presupuestal, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas de esta función;

Que, siendo necesario aprobar el proyecto de bases y el respectivo aviso de convocatoria, y dar una adecuada difusión de la Licitación Pública Internacional a ser convocada para la Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Aviso de Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Internacional, a ser convocada para la Supervisión de la Ejecución de Mejoras en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Comité Especial perfeccione el respectivo proceso de Licitación Pública Internacional al que se hace referencia en el artículo precedente.

Regístrese y Comuníquese

LEONIE ROCA VOTO-BERNALES
Presidenta